

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL DEL CIRCUITO
ccto23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., agosto diez de dosmil veintiuno

Expediente 1100131030232020 00209 00

En atención al informe secretarial que precede, se requiere a la parte actora para que allegue al despacho el certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de usucapión de manera completa, pues el que remitió la oficina de Instrumentos Públicos adolece de la página 2 del respectivo folio de matrícula inmobiliaria.

Notifíquese,

TIRSO PEÑA HERNÁNDEZ
Juez

Sgr

Firmado Por:

Tirso Pena Hernandez
Juez Circuito
Civil 023
Juzgado De Circuito
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Código de verificación: **3be95bde1d98a1d6fcf95e667176890e683e4aa82f972975f7f3962dbce1143c**

Documento generado en 10/08/2021 03:00:56 p. m.